



FEDERACIÓN GALLEGA DE PESCA MARÍTIMA RESPONSABLE
Y NÁUTICA DE RECREO.

email: info@fedpemar.es
www.fedpemar.es

NIF G36353977

PUERTO DE CANIDO
EDIFICIO LONJA S/N
✉ Ap. Correos 5057
36200 VIGO

Tel / Fax 986491940

(607 961 117 / 650 782 825)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 22/01/2017

En el día de hoy y por medio del presente comunicado, se convoca a los socios de la Federación Gallega de Pesca Marítima Responsable y Náutica de Recreo, para abrir el periodo electoral para la elección de la Junta Directiva, que tendrá lugar el mismo día de la Asamblea General Ordinaria y de acuerdo con nuestros Estatutos y con el siguiente **orden del día**:

- 1º Exposición programa de candidatos (5 minutos c/u.)
- 2º Votación
- 3º Nombramiento y toma de posesión del nuevo Presidente.

Para tener derecho a voto, los Clubs/asociaciones, tienen que estar al corriente en los pagos.

La votación de las candidaturas se realizará en el lugar, hora y fecha que se detalla a continuación:

Día: 22/01/2017

Hora: A las 13:30 horas.

Lugar: Salón de Actos del Real Club Náutico de Ribadeo-Lugo .



FEDERACIÓN GALLEGA DE PESCA MARÍTIMA RESPONSABLE
Y NÁUTICA DE RECREO.

email: info@fedpemar.es
www.fedpemar.es

NIF G36353977

PUERTO DE CANIDO
EDIFICIO LONJA S/N
✉ Ap. Correos 5057
36200 VIGO

Tel / Fax 986491940

(607 961 117 / 650 782 825)

INFORMACIÓN SOBRE LAS ELECCIONES.

Formas de votación.

Se permitirán dos formas de ejercer el derecho al voto:

- Voto presencial.

Se realizará el 22/01/2017. En el lugar y hora arriba señalado.

- Voto por correo postal.

Los votos por correo se podrán enviar entre los días 02 de Enero a 17 de Enero de 2017, ambos inclusive. Serán enviados a la siguiente dirección:

Puerto de Canido- Edificio Lonja, s/n.
Ap. Correos 5057
36200 VIGO.

Para garantizar el voto secreto, el sobre que se envíe con el voto contendrá lo siguiente:

- Una hoja con los datos personales del socio.
- Una fotocopia del DNI.
- Una hoja en un sobre cerrado en la que se especifique clara e inequívocamente cuál es la candidatura a la que vote. Ni en la hoja ni en el sobre puede aparecer el nombre del socio votante. En caso contrario el voto será automáticamente declarado nulo.



FEDERACIÓN GALLEGA DE PESCA MARÍTIMA RESPONSABLE
Y NÁUTICA DE RECREO.

email: info@fedpemar.es
www.fedpemar.es

NIF G36353977

PUERTO DE CANIDO
EDIFICIO LONJA S/N
✉ Ap. Correos 5057
36200 VIGO

Tel / Fax 986491940

(607 961 117 / 650 782 825)

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

De acuerdo con los estatutos vigentes, la presentación de candidaturas se realizará de la siguiente forma:

- Para que una candidatura sea admitida como válida debe presentar una relación de sus integrantes, especificando claramente a qué cargo de la junta aspira cada uno de ellos.
- La candidatura debe constar ineludiblemente de los siguientes cargos:
 - . Presidente
 - . Vicepresidente
 - . Secretario
 - . Tesorero
 - . Un vocal por cada provincia marítima de Galicia
- Las candidaturas se presentarán mediante escrito dirigido a la Junta Directiva en el que se expresarán los siguientes puntos:
 - Nombre, apellidos, DNI., y asociación de cada uno de los integrantes.
 - Composición de la futura Junta Directiva, haciendo constar expresamente quién ocuparía cada cargo.
 - Representante de la candidatura.
 - Domicilio, correo electrónico y teléfono a efectos de notificaciones y comunicaciones.
- Las candidaturas se empezarán a poder presentar a partir del día 15 de Diciembre de 2016, es decir, una semana a partir del envío de esta convocatoria, y hasta el día 22 de Diciembre de 2016.



FEDERACIÓN GALLEGA DE PESCA MARÍTIMA RESPONSABLE
Y NÁUTICA DE RECREO.

email: info@fedpemar.es
www.fedpemar.es

NIF G36353977

PUERTO DE CANIDO
EDIFICIO LONJA S/N
✉ Ap. Correos 5057
36200 VIGO

Tel / Fax 986491940

(607 961 117 / 650 782 825)

ELECCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL

- La Junta Electoral se formará el día 23 de Diciembre de 2016.
- Estará formada por tres miembros y tres suplentes, elegidos al azar entre los presidentes de los Clubs/asociación, la designación será notificada por el secretario a los interesados en las 48 horas siguientes a la convocatoria de elección.
- En el sorteo de los miembros de la junta electoral deberá haber presente al menos un miembro de cada una de las candidaturas que concurran a las elecciones.
- El desempeño del cargo de miembro de la junta electoral es obligatorio.
- El no cumplimiento de dicho deber acarreará la expulsión de la asociación.
- El día 27 de Diciembre de 2016, la junta electoral publicará la lista de las candidaturas que no cumplen los requisitos especificados en esta convocatoria y en los estatutos de la asociación. A partir de ese momento, las candidaturas rechazadas tendrán dos días para modificar su propuesta.
- Los miembros de la junta electoral deberán comparecer en la fecha y lugar de convocatoria de las elecciones.

VºBº

El Secretario
Fdo. Francisco Santos González

El Presidente
Fdo. José Antonio Beiro Diz